

CONCEJO DELIBERANTE  
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 15-21 C. D.

11° Período Deliberativo

07.06.2021

VISTO

Que ha quedado inaugurado el 11° Período Deliberativo.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo ha hecho uso de su atribución de concurrir a la formación de disposiciones municipales mediante la remisión de proyectos de normas que requieren el avocamiento del Cuerpo.

Que ha ingresado proyecto de norma elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal.

Que ha emitido dictamen único la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deporte, Medioambiente y Ecología.

Que conforme a las obligaciones establecidas por el Artículo 96° de la Ley N°10.027, corresponde convocar a los miembros del Concejo a la sesión correspondiente, señalando los asuntos que deben formar el orden del día;

Por ello,

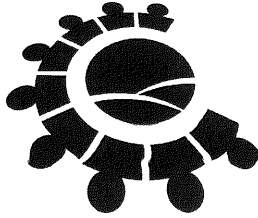
LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LIBERTADOR SAN MARTIN

DECRETA

Artículo 1°: Convocar a los señores y las señoras concejales a la Décima Sesión Ordinaria del 11° Período Deliberativo a realizarse el día miércoles 09 de junio de 2021 a las 20:30 h, a la que se podrá asistir en forma presencial en el Recinto del Concejo o a través de plataformas digitales, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- I. Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- II. Asuntos Ingresados:



**CONCEJO DELIBERANTE**  
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

## DECRETO N° 15-21 C. D.

11° Período Deliberativo

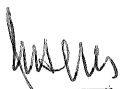
07.06.2021

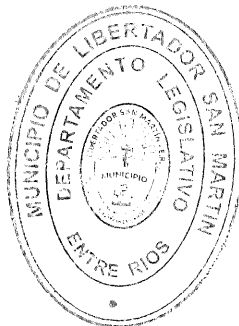
1. Presentación del Balance de Tesorería del mes de mayo de 202, conforme a Artículo 108° inciso c) de la LOM. Expediente N° 1.18.04.00866.16.
2. Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Ejecutivo que cambia la zonificación del inmueble Partida N° 100.110 de Reserva Turística Especial (RTE) a Reserva Especial (RE). Expediente N° 1.18.04.00387.21.
3. Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal, que exime a los contribuyentes del pago de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad por el período de tres meses. Expediente N° 1.18.04.00631.21.
4. Dictamen único de la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deporte, Medioambiente y Ecología respecto al Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento Ejecutivo de control y mantenimiento de efluentes cloacales. Expediente N° 1.18.04.00866.20.


Artículo 2°: Realícense las citaciones de forma virtual de inmediato, poniendo a disposición de los ediles el texto de los asuntos ingresados veinticuatro horas antes del desarrollo de la convocatoria.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

Dado en Libertador San Martín, a los 07 días del mes de junio de 2021.

  
**Myriam E. Slekis**  
Secretaria  
Concejo Deliberante



  
**Susana E. Cayrus**  
Presidente  
Concejo Deliberante